

RIO GALLEGOS ; 23 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.415/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 330 de fecha 20 de Abril del 2001 reconociendo los servicios prestados por los docentes de la División Tecnología dependiente de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales durante el período comprendido entre el 1° de Abril del 2001 y el 19 de Abril del 2001, como asimismo designándolos en sus respectivos cargos con carácter de interinos, a partir del 20 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Marzo del 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición ;

Que a Fs. 55/56 la Sra. Decana dicta Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 331 de fecha 20 de Abril del 2001 reconociendo los servicios prestados por los docentes de la División Ciencias Exactas e Informática por el período comprendido entre el 1° de Abril del 2001 y el 19 de Abril del 2001, asimismo los designa en sus respectivos cargos con carácter de interinos, a partir del 20 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Marzo del 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición ;

Que a Fs. 58/60 obra Disposición N° 332 de Fecha 20 de Abril del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo reconociendo los servicios prestados por los docentes de la División Recursos Naturales por el período comprendido entre el 1° de Abril del 2001 y el 19 de Abril del 2001, asimismo los designa en los respectivos cargos con carácter de interinos a partir del 20 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Marzo del 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición ;

Que a Fs. 72 obra Despacho N° 47/01 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar lo actuado por la Sra. Decana a fin de cumplir con los requisitos prescriptos en las reglamentaciones vigentes;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 330, 331 y 332 de Fecha 20 de Abril del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de



576



UNPA

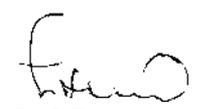
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

76